



Reuniones & sea castigado con ley q. establecen la  
ley a los Vulturios, y inquietadores del orden pp.,  
y que por el caso ocurrido el juez forme la  
Causa correspondiente, renovandose el Bando  
de la oñ. q. este Ayuntam<sup>to</sup> tiene dado, para  
q. no se haga uso de mantas y palos, quando los  
hombres andan por las calles. Y para el Auxilio  
y breuicion & tranquilizar al Pueblo pasere Oficio  
a los Comand<sup>tes</sup> Militares & los Nauion<sup>l</sup>. & ambas  
Armas, para q. tengan Partidas prontas al Au-  
xilio q. pida la Justicia, como este Ayunt.  
lo esta en toda hora y caso que se le pida,  
en el todo y por cada uno de sus Individuos. Que  
asi mismo se oficie al Sr. Gobernador & este Obis-  
pado expresandole la desaprobacion q. merece a  
esta Autoridad la conducta de los Vecinos q. se han  
conduido como dho. es arriba, para q. tambien  
en su vista acuerde con el Sr. Gefe Político, las  
providencias q. tengan abien, para hacer res-  
petar los decretos & las Cortes en esta parte, y las  
suas hasta con la guerra permanente Militar,  
por q. Careciendo & ella este Pueblo, no pued